

RESOLUCIÓN EXENTA N° 75 35

CASTRO, 26 JUL. 2022

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago.

VISTOS: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N° 7/2019, Resolución N° 16/2020 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley 21.395/2021 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público y sus modificaciones posteriores, Resolución N° 3862 de fecha 20/04/2022 de la Dirección del Servicio de Salud Chiloé, D.S. N° 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Ord: N° 38 de Coordinadora Hogar Protegido, Boleta honorarios electrónica N° 271 de la LUIS HERNAN RAMIREZ RAMIREZ.

CONSIDERANDO : Que, es necesario mantener los pagos de los consumos básicos al día, se realiza limpieza y visita técnica estufas a pellet del Hogar Protegido, para la cual existe Contrato de Arrendamiento, cláusula Octavo sobre pagos de servicios de suministros.-

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, por ser consumo básico no opera por la vía de Mercado Público.-

RESUELVO

- 1. AUTORIZÁSE,** el monto a pagar Boleta honorarios electrónica N° 271 correspondiente a limpieza y mantención estufa a pellet para el Hogar Protegido perteneciente al Hospital de Castro, a la empresa que se indica:

LUIS HERNAN RAMIREZ RAMIREZ
RUT: 11.953.305-8

TOTAL \$ 150.000.-

- 2. AUTORIZÁSE,** el pago de la factura, previa recepción conforme.

- 3. IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2021 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N° 843

FECHA: 26.07.22

IMPUTACION SUB-TITULO 22-06-001

ITEM

VALOR \$ 150.000.-

SALDO

- 4. PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Contabilidad, Abastecimiento y Oficina de Partes.

DR. APQ/SDA. (S) YAM/CRAL. (S) SGM/JA. CGM/rab

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DR. AMIR PEREZ QUINTEROS
DIRECTOR (S) HOSPITAL CASTRO